



Universidad de Valladolid



**CONVOCATORIA PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS Y PROYECTOS FIN
DE CARRERA Y FIN DE MÁSTER EN
EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO.**

PACID 2014



1. INTRODUCCIÓN

Las Prácticas universitarias en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACID) son una iniciativa de sensibilización para el alumnado de la Universidad de Valladolid. El programa PACID se desarrolla en 3 fases:

1. Formación básica específica en materia de Desarrollo, participación y/o cooperación internacional para el desarrollo (cursos de introducción a la cooperación, Desarrollo y ciudadanía o equivalente).
2. Estancias sobre el terreno, en proyectos de cooperación en países empobrecidos, conocer de primera mano algunas situaciones de injusticia y desigualdad que se sufren en los países empobrecidos, sus causas, y las estrategias que las organizaciones del Sur desarrollan para superar estas realidades.
3. Diseño y ejecución, por parte de las personas participantes, de un programa de actividades de sensibilización a la comunidad universitaria, sobre la pobreza, la desigualdad y sus causas, al regreso de sus estancias en el Sur.

El Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid abre la convocatoria de un máximo de 15 bolsas de viaje en el marco del programa PACID al alumnado de la Universidad de Valladolid. Mediante este programa se pretende un proceso de reflexión desde una vertiente práctica, para implicar a las personas participantes en el ámbito de la cooperación para el desarrollo en diferentes países empobrecidos, y en el trabajo que se realiza en Castilla y León, de sensibilización ante las causas de la pobreza, incidencia política, y transformación social.

El programa PACID 2014 está financiado por el Fondo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid, clave orgánica 18.01.10 422B.8.13 480.09.

La cuantía total disponible para estas bolsas de viaje se determinará según la cuantía destinada al Fondo de Cooperación al Desarrollo en el presupuesto de la Universidad de Valladolid para 2014 y atendiendo las recomendaciones del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid para su distribución. En cualquier caso se establece un tope máximo total de 20.000 €.



Universidad de Valladolid



La estancia tendrá la consideración de prácticas externas curriculares (grado o máster) o estará dirigida a la realización del Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster. Se computará como 300h de prácticas (reconocimiento académico vinculado a la asignatura Prácticas Externas del grado que curse el estudiante con un máximo de 12 ECTS), que corresponden a estancias de ocho semanas (dos (2) meses).

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PACID OFERTADAS

Podrá optar toda persona matriculada como estudiante en la Universidad de Valladolid en el curso 2013-2014 que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria. Las PACID podrán tener un carácter específicamente técnico (saneamiento, hidráulica, construcción y rehabilitación, etc.), o un carácter social (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de las mujeres, capacitación de técnicos locales, etc.).

La Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Uva ofertará puestos de prácticas, con una descripción de la organización de acogida, las funciones a realizar por el/la estudiante en prácticas, y algunas informaciones prácticas. La información sobre los puestos de prácticas disponibles se pondrá a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo, www.uva.es/cooperacion.

Existe la posibilidad de solicitar la ayuda de viaje para puestos de prácticas no ofertados en el listado de la Oficina de Cooperación, si el o la estudiante conoce algún proyecto de cooperación que cumpla con los requisitos de las PACID, que deberán previamente ser valorados y aprobados por la Oficina de Cooperación. En este caso, la persona interesada presentará un documento con los datos de la entidad de acogida, el proyecto en el que el/la estudiante se va a integrar, el plan de trabajo y la aceptación expresa de la entidad (Anexo II).

En cualquier caso, será preciso contar con el apoyo de profesorado de la Universidad de Valladolid tanto en el proceso previo de preparación y selección, como durante la estancia en terreno, como tutor académico, y al regreso, en el proceso de convalidación del trabajo desarrollado durante las prácticas como prácticas externas curriculares (Anexo III u otro formato adecuado técnicamente).



3. FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La solicitud, con la documentación complementaria que se detalla en los anexos, se presentará en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Sta. Cruz, Plaza de Sta. Cruz nº 8), o en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante y los Vicerrectorados de los Campus de Palencia, Segovia y Soria hasta el **16 de julio de 2014**, hasta las 14h.

El formulario de solicitud de participación en la convocatoria se formalizará en las instancias previstas (anexos I y III), que se podrán descargar en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo

<http://www.uva.es/cooperacion>

La instancia se acompañará de los siguientes documentos:

- **SOLICITUD (Anexo I)**
- **BREVE CURRÍCULUM VITAE**
- **Acreditación de estar matriculado/a en la Universidad de Valladolid durante el curso 2013-2014 (certificado de matrícula¹).**
- **Expediente académico².**
- Acreditación de tener **formación específica en Desarrollo, Participación y/o Cooperación Internacional para el Desarrollo**, mediante Cursos Introducción a la Cooperación, Desarrollo y Ciudadanía y o equivalente.
- Declaración responsable de no haber disfrutado con anterioridad de experiencias similares en convocatorias públicas,
- Será obligatoria la inclusión de una **carta de un profesor/a de la Uva** (anexo III u otro formato que se considere oportuno), en la que se refleje el interés formativo de la PACID, y en la que constarán las indicaciones para el reconocimiento académico que este proyecto suponga para el estudiante (practicum, proyecto fin de carrera, trabajo fin de grado, trabajo fin de máster, etc.)

Por aplicación supletoria, con carácter analógico, de lo previsto en el artículo 4.5 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, podrá obtenerse la condición de beneficiario de estas ayudas aunque no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¹ Válido la impresión que expide el Sistema SIGMA.

² Válido la impresión que expide el Sistema SIGMA.



4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

En función de la calidad de las propuestas de PACID presentadas, las ayudas podrán concederse a varias o a ninguna de las candidaturas presentadas. Dichas ayudas consistirán en:

- Bolsa de viaje a la ciudad/país de destino y regreso a España hasta un máximo de 1.000€, y sin que en ningún caso supere el 80% del coste total del viaje.
- Seguro de viaje (accidentes y enfermedades), tramitado directamente por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Bolsa de ayuda económica para gastos de vacunación, previos a la salida y gastos de gestión del visado, hasta un máximo de 100€.
- Bolsa de ayuda para alojamiento y manutención durante la estancia hasta un máximo de 10€/día.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo de la actividad subvencionada.

La cuantía máxima que se financiará, por alumno/a, será de 1.700 €

- Como máximo, se otorgarán 15 bolsas de viaje, procurando que sean seleccionados alumnos/as de los 4 campus, y de diferentes grados y/o máster.

Las estancias tendrán una duración **de ocho semanas/dos meses**. El/la estudiante deberá regresar antes del 30 de **noviembre de 2014**.

El pago de la ayuda se realizará de la siguiente manera:

- El 80% de la cantidad asignada en el momento de la resolución de la convocatoria, previa entrega de la factura pro forma o presupuesto firme de la agencia de viajes correspondiente y demás documentos acreditativos de los gastos previos.
- Finalizada la estancia, se enviará **antes del 5 de diciembre de 2014**, a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una memoria final del proyecto, junto con los justificantes de gastos realizados durante la estancia, momento en el que se hará el pago del 20% de la ayuda restante.



Universidad de Valladolid



5. PERFIL REQUERIDO

- Ser estudiante de la Universidad de Valladolid (estar matriculado/a en el curso 2013-2014), habiendo superado ya el 50% de los créditos necesarios para completar sus estudios. En el caso de ser seleccionado el/la alumno/a deberá matricularse en la asignatura de PRÁCTICAS, PROYECTO FIN DE CARRERA, TRABAJO FIN DE GRADO O TRABAJO FIN DE MÁSTER, en el curso 2014-2015.
- Tener formación básica específica en materia de Desarrollo, participación y/o cooperación internacional para el desarrollo (cursos de Introducción a la Cooperación, Desarrollo y ciudadanía o equivalente).
- Tener formación específica cuando la PACID lo requiera (idiomas, software, etc.)
- No haber disfrutado con anterioridad de experiencias similares en convocatorias públicas.

6. PRIORIDADES DE CONCESIÓN

Las propuestas de resolución estarán sujetas a los siguientes criterios de selección:

- Currículum vitae (hasta 3 puntos)
- Interés, motivación y adecuación del estudiante a los puestos de prácticas (hasta 3 puntos). Se valorarán en este apartado la capacidad para convivir y trabajar en equipo, y estar en condiciones para realizarlo en ambientes culturales y económicos diferentes; cada estudiante preseleccionado/a podrá ser entrevistado/a personalmente para evaluar estas cuestiones, o bien se podrán organizar actividades de grupo orientativas para la selección. Asimismo, se valorarán aquí específicamente la experiencia en la organización de actividades de voluntariado, participación en movimientos sociales, asociativos u otro tipo de compromiso social.
- Expediente académico (hasta 2 puntos)
- Valoración de la formación específica (hasta 2 puntos)
- El tribunal podrá considerar otros aspectos adicionales basados en los perfiles de los solicitantes y en su especial adecuación a puestos de prácticas de características singulares (hasta 2 puntos).
- En caso de empate, se tendrán en cuenta, sucesivamente, las puntuaciones obtenidas en los criterios anteriormente descritos



7. INSTRUCCIÓN.

Será competente para la instrucción del procedimiento el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El personal responsable de este Área, previa evaluación de las solicitudes e informe de la comisión de valoración, redactará la propuesta de resolución debidamente motivada, que no podrá separarse del informe de dicha comisión.

8. RESOLUCIÓN

La comisión encargada de la valoración de las solicitudes estará formada por 5 miembros de la Universidad de Valladolid, vinculados al Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y presidida por Director de Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo; uno de los miembros del Área desempeñará la secretaría. La resolución del procedimiento será suscrita por el Vicerrector competente en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 1 mes, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Área de Cooperación al Desarrollo, www.uva.es/cooperación. El Área de Cooperación al Desarrollo de la UVA comunicará por correo electrónico o teléfono la concesión de las becas a las personas interesadas.

El Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVA comunicará por correo electrónico o teléfono la concesión de las becas a las personas interesadas, así como la denegación a las restantes. En el caso de las personas seleccionadas, estas deberán aceptar de manera explícita (mediante una carta de compromiso) las condiciones y términos de las ayudas, dentro del plazo concedido en la mencionada resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9. RENUNCIAS

Las renunciaciones a las ayudas deberán comunicarse a la mayor brevedad a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid. Dichas renunciaciones podrán ser sustituidas por las candidaturas incluidas en la lista de reserva. En el caso de que las ayudas no puedan ser cubiertas por los titulares o reservas, la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria.

10. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS

- Firmar la carta de aceptación y/o renuncia tras la resolución de la convocatoria y previa a la salida al país de destino.
- Realizar las tareas que la entidad de acogida les encomiende, en el marco de su proyecto de prácticas.
- Durante su estancia, los y las estudiantes deberán recabar información sobre las situaciones de pobreza, desigualdad, subdesarrollo e injusticia que se sufran en la zona en la que se encuentren, y sobre sus causas. El análisis realizado deberá formar parte de la memoria que deberán entregar a su regreso, y a partir de él organizar el plan de sensibilización posterior.
- Presentación de la memoria del proyecto llevado a cabo, **antes del 5 de diciembre de 2014**.
- Al regreso, organizar actividades de sensibilización con la comunidad universitaria y sociedad en general, en colaboración con la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Compromiso ético de comportamiento adecuado y respetuoso con las normas culturales y las leyes del país donde desarrolle la PACID.



11. COMPROMISOS DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

- La Oficina procurará dar a las personas seleccionadas la mayor información disponible para la correcta preparación del viaje y la estancia en el terreno.
- La Oficina mantendrá contacto con las entidades de acogida, y con los y las estudiantes, por correo electrónico, antes y durante la estancia, y tratará de resolver, en la medida de lo posible, las incidencias que puedan ocurrir.
- La Oficina coordinará con el Área de Empresa y Empleo la tramitación de las PACID como prácticas externas curriculares según corresponda.
- La Oficina apoyará las actividades de sensibilización que las personas participantes en el programa organicen a su regreso, siendo responsabilidad de los y las participantes tomar la iniciativa en la organización de estas actividades.

12. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente convocatoria dará lugar, según los casos, y tras el oportuno expediente acreditativo del incumplimiento, a la cancelación total o parcial de la ayuda y al reintegro de lo percibido, con exigencia del interés de demora correspondiente.

13. RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se registrá por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la UVa de 2014, siendo de aplicación supletoria las Bases Reguladoras de las ayudas económicas a los estudiantes matriculados en enseñanzas de primer, segundo ciclo, Grado y Máster en la Universidad de Valladolid, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2013.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, en relación



Universidad de Valladolid



con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a 27 de junio de 2014

Fdo.: José Ramón González García
Vicerrector de Relaciones Internacionales
y Extensión Universitaria

Fdo.: Alfonso Redondo Castán
Vicerrector de Economía